



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, trimestre 5 ptas.
 Provincias y Posesiones, idem. 6 -
 América y Portugal, idem. 10 -
 Otros países, idem. 15 -

Número suelto, corriente o atrasado, 0,50 ptas.
 De venta en la Tercena municipal



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES
 SECCION DE PROPIOS
 Plaza de la Villa, número 4

La correspondencia se dirigirá al Ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

SUMARIO

COMISION MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 12 de abril de 1946. Distribución de fondos por cuenta del presupuesto del Ensanche para el mes de abril de 1946.

ALCALDIA PRESIDENCIA: sobre la circulación de carruajes los días de Jueves y Viernes Santos.

INTERVENCION: Anuncio exponiendo al público la matrícula del arbitrio que se menciona.

SECRETARIA: Montepío de Previsión de Empleados Municipales: Sesiones celebradas por el Consejo de Administración y por la Comisión Ejecutiva los días 4 y 18 de marzo.—Subastas y concursos pendientes de celebración.—Anuncios sobre incrementación y habilitación de los créditos que se indican.

Comisión Municipal Permanente

SESION ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 17 DE ABRIL DE 1946.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. José Moreno Torres, Conde de Santa Marta de Babio.—Asistieron los Tenientes de Alcalde Sres. Alonso de Celis, Aguirre Martos, Navarro Morenés, Colón, Gistau, Blanquer y Melgar.

Se abrió la sesión a las doce y cinco minutos de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior.

ORDEN DEL DIA

Asunto al despacho de oficio

ACUERDOS 1.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 9 del corriente, en el que propone, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, que con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto ordinario del Interior se abone al operario de Vías Públicas jubilado D. Pedro García Martínez la cantidad de 20,75 pesetas, importe de cinco días de jornal que no llegó a percibir, ya que, por no llegar a tiempo la comunicación de su jubilación, continuó prestando servicio activo durante los días del 17 al 21 de agosto de 1945, ambos inclusive, o sea dichos cinco días, a razón de 4,15 pesetas diarias, como diferencia entre los jornales de 20,75 y 16,60 pesetas, activo y pasivo, respectivamente.

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

Comisión de Hacienda

2.º Disponer, en vista de lo solicitado por doña Josefina Juliá Vaca, propietaria de la finca de la calle de San Quintín con vuelta a la de Pavía, 6, y siguiendo el criterio mantenido

y aplicado en casos análogos, que la cuota de 3.090,72 pesetas señalada a dicha finca en concepto de contribuciones especiales, motivadas por las obras de renovación del pavimento ejecutadas por el Ayuntamiento en las calzadas de la plaza de Oriente (lado derecho o Norte) y de la calle de Pavía, incrementadas con la suma de los intereses (calculados a razón del 5 por 100 anual) del importe de aquélla durante el tiempo por el que se le concede el aplazamiento de su reintegro al Tesoro municipal, sea satisfecha en tres plazos trimestrales, dentro del presente ejercicio económico, en la cuantía y forma que seguidamente se detalla:

Primer plazo y segundo trimestre: por cuota, 1.030,24 pesetas, más 38,64 de intereses; en total, 1.068,88 pesetas.

Segundo plazo y tercer trimestre: por cuota, 1.030,24 pesetas, más 25,76 de intereses; en total, 1.056 pesetas.

Tercer plazo y cuarto trimestre: por cuota, 1.030,24 pesetas, más 12,88 de intereses; en total, 1.043,12 pesetas.

3.º Disponer, en vista de lo solicitado por doña Elvira Cárcelos Cánovas, como propietaria de la finca número 18 de la calle de Manuel Cortina, y siguiendo el criterio mantenido y aplicado en casos análogos, que la cuota de 1.157,28 pesetas señalada a dicha finca en concepto de contribuciones especiales, motivadas por las obras de renovación de aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la citada calle, incrementadas con la suma de los intereses (calculados a razón del 5 por 100 anual) del importe de aquélla durante el tiempo por el que se le concede el aplazamiento de su reintegro al Tesoro municipal, sea satisfecha en tres plazos trimestrales, dentro del presente ejercicio económico, en la cuantía y forma que seguidamente se detallan:

Primer plazo y segundo trimestre: por cuota, 385,76 pesetas, más 14,46 de intereses; en total, 400,22 pesetas.

Segundo plazo y tercer trimestre: por cuota, 385,76 pesetas, más 9,64 de intereses; en total, 395,40 pesetas.

Tercer plazo y cuarto trimestre: por cuota, 385,76 pesetas, más 4,82 de intereses; en total, 390,58 pesetas.

4.º Autorizar, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 1.960 pesetas, con cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto ordinario del Interior, con destino a gratificar al personal que a continuación se indica, en la cuantía que se detalla, con motivo de los trabajos extraordinarios realizados con ocasión del concurso-oposición para la provisión de ciento cincuenta plazas de Vigilantes de Arbitrios:

	Pesetas
D. Mariano Julio Menéndez Fernández	210
Señorita Francisca Vich Pérez	500
Señorita Rosalía Rodríguez García	500
D. Agustín Menéndez Fernández	500
D. Crescencio López Pascual	250
TOTAL	1.960

5.º Aprobar varias certificaciones, facturas y otros documentos, que formulados por las dependencias correspondientes figuran unidos a los respectivos expedientes, relacionados con el abono a los interesados que en cada uno de ellos se determinan, con cargo a la oportuna partida presupuestaria, de las cantidades que han de percibir aquéllos como consecuencia de suministros, realización de obras y otros conceptos.

Comisión de Fomento

6.º Aprobar un presupuesto, importante 15.334,04 pesetas, a que ascienden los precios contradictorios aprobados por la Comisión Municipal Permanente en 17 de agosto de 1944, y que fueron redactados debido al aumento sufrido en el curso de las obras por las de reparación del muro lateral de la plaza de Oriente; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal y con lo acordado por la Comisión de Hacienda, al concepto 38 del presupuesto extraordinario de 1941.

7.º Expropiar una parcela de terreno, de 121,98 metros cuadrados, de la finca números 6 y 8 de la calle de Chinchilla, con el fin de que dicho inmueble quede situado en la alineación oficial, y que el importe de esta expropiación, fijado según avenencia en la cantidad de 74.712,75 pesetas, sea cargo al concepto 11 del presupuesto extraordinario de 1941 (ampliación), en armonía con lo informado por la Intervención Municipal.

8.º Expropiar una parcela de terreno, de 143,95 metros cuadrados, al solar número 38 de la calle de Agustín Durán, con destino a vía pública, y que el importe de esta expropiación, fijado según avenencia en la cantidad de 11.300 pesetas, sea cargo al mismo concepto presupuestario que se indica para el anterior, formalizándose este acto mediante la firma de la correspondiente escritura.

9.º Consumar, mediante la firma del oportuno documento notarial, la expropiación del solar sito en la plaza del Alamillo, con vuelta a las calles de Segovia, Caños Viejos y Morería, de una superficie de 462,16 metros cuadrados, que se halla afectado por los accesos al Viaducto, y que su importe, que asciende a 60.000 pesetas, se satisfaga con cargo al mismo concepto presupuestario que se indica para los dos anteriores.

10. Expropiar una parcela de terreno, de 4,18 metros cuadrados, que pasará a vía pública, perteneciente a la finca número 8 de la calle del Tribulete, y que el importe de esta expropiación, que asciende a 388,17 pesetas, sea cargo al capítulo XI, artículo 2.º, del vigente presupuesto de gastos del Interior, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal.

11. Devolver a D. Enrique Gabarrón, contratista que tuvo a su cargo las obras de ordenación y transformación de los jardines de la plaza del Campillo del Mundo Nuevo, la fianza, importante 9.512,15 pesetas en metálico, que para responder de su compromiso constituyó en la Caja General de Depósitos, según resguardo de la misma números 701.685 de entrada y 79.521 de registro, teniendo en cuenta que de los informes obrantes en el expediente se deduce que no existe responsabilidad alguna exigible al indicado contratista.

12. Devolver a D. Jesús Abréu Ladrera, contratista que tuvo a su cargo la pavimentación con material pétreo de las calles de los distritos de Palacio, Universidad y Chamberí, la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos, según resguardo números 328.949 de entrada y 146.619 de registro, para responder de su compromiso, y otro resguardo, números 328.948 de entrada y 146.618 de registro; el primero, por un importe de 30.000 pesetas, en seis títulos de la serie C, números 24.656 al 61, y el segundo, en dos títulos, también de la serie C, números 66.533 y 34, por un importe de 10.000 pesetas nominales, teniendo en cuenta que de los informes obrantes en el expediente se deduce que no existe responsabilidad alguna exigible a dicho contratista.

13. Devolver a D. José Mulas Palacio, contratista de las obras de ampliación y reforma de la galería de servicios de la avenida de José Antonio, la fianza, importante de 7.593,60 pesetas en metálico, que para responder de su compromiso hubo de consignar en la Caja General de Depósitos, según resguardo de la misma números 805.222 de entrada y 81.484 de

registro, teniendo en cuenta que sobre dicha fianza, según los informes obrantes en el expediente, no pesa responsabilidad alguna.

14. No mostrarse parte, en armonía con lo informado por el Servicio Contencioso Municipal, pero sin renunciar por ello a la indemnización que en su día pudiera corresponder al Ayuntamiento, en el sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción número 19 por hurto de cuatro barras de metal dorado y ocho tiradores de las puertas de los evacuatorios de la plaza de España.

15. Disponer que en la finca número 42 del paseo de Onésimo Redondo, que en armonía con lo informado por la Comisión Asesora de Expedientes contradictorios se declara en estado de ruina, dadas las condiciones en que se encuentra, se realicen urgentemente obras de reparación; pero sin desalojar a los inquilinos que la ocupan.

16. Disponer que, para dejarla en las debidas condiciones de habitabilidad, dado el estado de abandono en que se encuentra, por el propietario de la finca número 48 de la calle de Luis Mitjans se realicen las obras precisas, en armonía con lo informado por la Comisión Asesora de Expedientes contradictorios; pero sin desalojar a los inquilinos que ocupan el inmueble, por no ser ello necesario.

17. Requerir al propietario de la finca número 9 de la calle de Pelayo, teniendo en cuenta lo informado por la Comisión Asesora de Expedientes contradictorios, para que realice las obras precisas a fin de reparar el local de la tahona existente en dicha casa, así como las de entretenimiento necesarias para que el inmueble quede en las debidas condiciones, dado su estado de abandono; pero sin que proceda por ello el desalojo de los inquilinos que la ocupan.

18. Rescindir, teniendo en cuenta lo propuesto por el señor Concejal Delegado de los Servicios Técnicos, la adjudicación que en virtud del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 19 de octubre de 1944 fué hecha a favor de Fomento de Obras y Construcciones para pavimentar la calle de Bailén en el tramo comprendido entre la plaza de España y la calle Mayor; pero sin pérdida de la fianza, ya que no puede atribuirse al contratista adjudicatario el hecho de que la obra no haya dado comienzo aún, ni tampoco las razones que lo han impedido.

LICENCIAS DE OBRAS

19 y 20. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, de conformidad con lo informado por la Dirección de Arquitectura Municipal en los expedientes correspondientes, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que las mismas se ajusten a los documentos técnicos presentados al efecto y a cuanto preceptúan las Ordenanzas municipales para esta clase de obras; no debiendo ser expedidas dichas licencias hasta que emitan informe favorable la Fiscalía de la Vivienda y los técnicos municipales que sean precisos, pasando los expedientes a la Administración de Rentas y Exacciones para que proceda al cobro de los derechos provisionales:

A D. Antonio Abad Vidoy, para construir una casa en la calle de Caramuel, 5.

A D. José Pérez Lago, para construir una nave con vivienda, destinada a tahona, en el paseo de los Jesuitas, 2, con vuelta a la calle de Santa Ursula, 44.

21. Conceder licencia a D. Manuel Gomis Cornet para llevar a cabo, con arreglo al proyecto presentado al efecto, obras de ampliación en el pabellón central del sanatorio instalado en la calle de Eraso, 8 y 10; debiendo volver el expediente a la Dirección de Arquitectura Municipal para que expida los volantes de autorización de obra, y a la Administración de Rentas para que proceda al cobro de los derechos; bien entendido que en ningún caso el propietario de la finca de que se trata tendrá derecho a percibir indemnización alguna por el valor de las obras que se efectúen, si fuere preciso expropiar el inmueble, ni tampoco por el valor de las industrias o servicios, cualesquiera que éstos fueren y que pudieran instalarse en las construcciones que al presente se autorizan.

22 a 24. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, de conformidad con lo informado por la Dirección de Arquitectura Municipal en los expedientes correspondientes, para diversas obras en los sitios que se indican,

siempre que las mismas se ajusten a los documentos técnicos presentados al efecto y a cuanto preceptúan las Ordenanzas municipales para las de esta clase; debiendo pasar los expedientes a la Administración de Rentas y Exacciones para que proceda al cobro de los derechos provisionales:

A D. Augusto Bellido Lafuente, para construir una nave y garaje en la calle de López de Hoyos, 157.

A D. Eduardo Marchesi Sociads, para construir un garaje en la calle de la Explanada, 16.

A Construcciones Industriales (S. A.), para construir una nave en la calle del Pradillo, 72.

Comisión de Ensanche

25. Desestimar la pretensión deducida por D. Ernesto Alfaro Fernández, propietario del solar número 22 de la calle de Almagro, con vuelta a las de Zurbarán y Zurbano, para que se expropie por inedificable, uniéndola a aquel solar, una parcela triangular de terreno que pertenece al jardín que rodea a la finca número 28 de la última de dichas calles, propiedad de doña María Fernández de Salamanca, en vista de lo informado por la Inspección General de los Servicios Técnicos y por el Servicio Contencioso Municipal, y considerando la Comisión la cuestión a resolver entre particulares, así como teniendo en cuenta que la única solución viable es la expropiación de los dos solares, en uno de los cuales se ha empezado ya la construcción con licencia concedida por el Ayuntamiento, y por poder evitarse el defecto antiestético de la medianería al edificar la propiedad del terreno cuya expropiación se solicita, ya que éste, como indica la citada Inspección de los Servicios Técnicos, es perfectamente edificable.

26. Aprobar, ratificando la Comisión el anterior dictamen, que fué retirado para nuevo estudio de la misma por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 21 de marzo último, dos proyectos y presupuestos, formulados, uno, por la Dirección de Vías Públicas, que asciende a 335.925,30 pesetas, para la renovación del pavimento y aceras de la calle de Gaztambide, entre las de Donoso Cortés y Cea Bermúdez, cuyo importe será cargo al concepto 76 del vigente presupuesto ordinario del Ensanche, y el otro por la Dirección de Obras Sanitarias, que asciende a 28.293,38 pesetas, para la instalación de una serie de once bocas de riego en el trayecto de referencia, y cuyo importe será cargo al concepto 7.º del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931; debiendo igualmente aprobarse los pliegos de condiciones y cuadros de precios que se acompañan a dichos proyectos, y, en uso de la autorización concedida por la Superioridad, autorizarse al ilustrísimo señor Delegado del Servicio para que adjudique dichas obras al destajista que más convenga a los intereses municipales.

27. Declarar en estado de ruina inminente, reproduciendo la Comisión anterior dictamen, y de conformidad con lo informado por la Dirección de Arquitectura Municipal y por la Comisión Asesora de Expedientes contradictorios, la finca número 56 de la calle de Ferraz, propiedad de doña María de la Concepción Chaves; debiendo, por tanto, procederse a su desalojo con la mayor rapidez posible, a fin de que, una vez esté deshabitada, sea derribada, en vista del evidente peligro que existe para sus moradores.

28. Aprobar un proyecto y presupuesto (importante pesetas 3.115,88), formulados por la Sección de Alumbrado, para la instalación de tres candelabros de fundición, con farol troncocónico del tipo de gas, en la calle de Fernán González, trozo comprendido entre las del Alcalde Sainz de Baranda y Cerralbo, así como los precios unitarios que figuran en el citado proyecto; debiendo ser cargo dicha suma, incluidos el 10 por 100 de imprevistos y el 4 por 100 de inspección de las obras, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 9.º del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931.

29. Aprobar, a los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes, la distribución de fondos para el próximo mes de mayo por cuenta del vigente presupuesto ordinario del Ensanche, que importa la cantidad de 2.990.647,15 pesetas.

30. Aprobar, a la vista de todo lo actuado en el expediente y de las disposiciones oficiales aplicables al caso, el proyecto parcial de ordenación del sector de la glorieta del Puente de Toledo redactado por la Comisión de Urbanismo

de la Comisaría General para la Ordenación de Madrid, con las modificaciones señaladas en su informe fecha 6 del corriente, que figura en el expediente, por la Inspección General de los Servicios Técnicos municipales; debiendo remitirse el expediente a la Comisaría citada a fin de que, una vez conocido de nuevo por la Comisión de Urbanismo con las indicadas sugerencias de la Técnica municipal, lo eleve a la sanción del Gobierno, por conducto del Ministerio de la Gobernación, una vez completado el proyecto parcial con los estudios y detalles que ordene el texto legal que regula la ordenación urbana de Madrid.

31. Autorizar a la Unión Eléctrica Madrileña para, con sujeción a las condiciones que a continuación se expresan, fijadas por la Delegación de los Servicios Técnicos, efectuar una canalización subterránea en corriente alterna en la calle de Canarias, trozo comprendido entre la plaza de Luca de Tena y la finca número 20 de dicha calle:

Primera. Antes de transcurrido un mes de haber recibido la comunicación de haberse autorizado estas obras, el concesionario deberá solicitar las licencias que le sean precisas para efectuarlas, y como consecuencia de ellas, la Delegación fijará la fecha en que hayan de iniciarse, antes de lo cual deberá abonar todos los derechos que le correspondan.

Segunda. La Delegación de los Servicios Técnicos fijará también el plazo y forma de realizar los trabajos, que deberán ajustarse además a las normas establecidas en las Ordenanzas de exacciones municipales y a las condiciones generales y técnicas que rigen para esta clase de instalaciones.

Tercera. Para solicitar las licencias oportunas para esta clase de trabajos, el concesionario deberá disponer de todos los materiales necesarios para ellos, y por consiguiente, si la Empresa no dispusiese de todos en la fecha fijada por la Delegación, se considerará anulada la autorización otorgada por el Ayuntamiento; y

Cuarta. El replanteo de esta canalización deberá efectuarse de acuerdo con las normas que fije la Dirección de Vías Públicas.

32. Autorizar a la Unión Eléctrica Madrileña para, con sujeción a las mismas condiciones señaladas en el anterior, establecer una línea subterránea en corriente alterna en el tramo de la calle de Pedro Unanue comprendido entre el paseo de las Delicias y la calle de la Batalla del Salado, a fin de poder alimentar las acometidas necesarias para las fincas números 8, 10, 16, 18, 20 y 22 de la mencionada calle.

33. Autorizar a la Unión Eléctrica Madrileña, con sujeción a las mismas condiciones señaladas en los dos anteriores, para efectuar obras de ampliación de la red de distribución establecida en la calle de Zurbano y en el paseo del General Martínez Campos, con el fin de realizar el cambio de corriente continua a la de alterna en las fincas del número 64 al 72 de la calle de Zurbano, y números 33, 35 y 37 del paseo del General Martínez Campos.

34. Autorizar a la Unión Eléctrica Madrileña, con sujeción a las mismas condiciones señaladas en los tres anteriores, para que efectúe el tendido de un cable subterráneo para conectar las casetas de transformación situadas en el pasaje de Romero y en la calle de Cristóbal Bordiu con las emplazadas en la Escuela Superior del Ejército; quedando condicionada esta autorización a que la entidad indicada presente en el plazo de un mes los proyectos correspondientes a las casetas de alimentación situadas en la calle de Cristóbal Bordiu y en la Escuela Superior del Ejército.

35. Aprobar cuatro facturas, que ascienden, respectivamente, a las cantidades de 766, 533,50, 295 y 348,20 pesetas, presentadas por el Director del Servicio de Acopios, por los suministros de material de dibujo efectuados durante el presente ejercicio por el establecimiento de objetos de escritorio y óptica Pilar Estevan, y el abono de la cantidad total, que suma 1.942,70 pesetas, con cargo al concepto 50 del presupuesto ordinario del Ensanche, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal.

36. Aprobar una factura, que asciende a la cantidad de 542,65 pesetas, presentada por el Director del Servicio de Acopios, por las copias de tira de cuerdas y planos efectuadas durante el presente ejercicio por el establecimiento de reproducción de planos F. Medrano, y el abono de la cantidad citada con cargo al concepto 63 del vigente presupuesto ordinario del Ensanche, en armonía con lo informado por la Intervención.

37. Aprobar, por encontrarla conforme, la cuenta justificada, que figura en el expediente, que rinde D. Jesús Gutiérrez Gascón, Director del Servicio de Acopios, del libramiento número 134 de Intervención, expedido a su nombre el 13 de marzo último, por un importe de 6.693,04 pesetas, para atender al pago parcial de suministros efectuados en pasados ejercicios por la casa Magdalena Osla (S. L.), de Mondragón, con cargo al concepto 87 del vigente presupuesto ordinario del Ensanche.

38. Aprobar, por encontrarla conforme, la cuenta, que figura en el expediente, rendida por la Depositaria Municipal, justificativa de la inversión de la suma de 400 pesetas que le fué librada en 9 de enero último, con cargo al concepto 15 del vigente presupuesto ordinario del Ensanche, para la adquisición de timbres y pólizas para el reintegro de documentos del Ensanche.

39. Aprobar, por encontrarla conforme, la cuenta, que figura en el expediente, rendida por el señor Agente consistorial, justificativa de la inversión de la suma de 15.000 pesetas que le fué librada en 9 de enero último, con cargo al concepto 13 del vigente presupuesto ordinario del Ensanche, para atender al pago de contribuciones, impuestos y otros, por documentos del Ensanche, de cuya cuenta resulta que han sido invertidas 3.146,11 pesetas y reingresadas, por cargarme número 29, las 11.853,89 pesetas restantes.

40. Jubilar, por imposibilidad física, al operario de Vías y Obras del Ensanche D. Miguel Gasalla Martínez, y asignarle una pensión de 15 pesetas diarias, 80 por 100 del jornal de 18,75 pesetas que disfruta en la actualidad y le sirve de regulador; debiendo ser cargo este gasto al crédito que para estas atenciones figura consignado en el vigente presupuesto ordinario del Ensanche y sucesivos, o en su defecto, con cargo a los que se habiliten en el presupuesto general municipal, según acuerdos adoptados en casos análogos.

41. Reconocer un crédito de 246,22 pesetas, importe de los jornales devengados y dejados de percibir por el operario eventual de Aguas y Alcantarillas del Ensanche D. Manuel Ramos Soria durante los trece días primeros del mes de noviembre último, y su abono al interesado con cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 7.º del vigente presupuesto ordinario del Ensanche.

42. Reconocer y abonar al Delineante del Ensanche don Fernando Giráldez Gurowski, en armonía con lo informado por la Sección de Gobierno interior y Personal, un cuatrienio de 1.000 pesetas, a partir del día 12 de febrero último, que no le fué acreditado, por omisión, oportunamente, así como los atrasos dejados de percibir por tal motivo; debiendo ser cargo este gasto, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 45 del vigente presupuesto ordinario del Ensanche.

43. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso Municipal, el recurso de reposición interpuesto en 12 de febrero último por los inquilinos que ocupan la finca número 20 del paseo de las Delicias, propiedad de la fundación Orfanato de San Ramón y San Antonio, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 17 de enero último, que declaró en estado de ruina la citada finca y dispuso su desalojo en el plazo de un mes; debiendo, dada la nueva denuncia sobre el mal estado de la medianería de dicha finca, colindante con la número 22, de propiedad de doña Herminia Mayo, que, como ya tiene manifestado diferentes veces, amenaza caer sobre su finca, se conceda al referido Orfanato un plazo de quince días para que sin excusa ni pretexto alguno proceda a demoler aquella medianería; y si transcurriese dicho plazo sin verificarlo, lo hará el Municipio por cuenta del mencionado propietario, para evitar con ello las desgracias que pudieran originarse con la permanencia de tal medianería en las condiciones de ruina inminente en que se encuentra.

44. Autorizar a D. Germán Arellano García, en vista de los informes emitidos por la Inspección General de los Servicios Técnicos y por el Servicio Contencioso, y cumplido por el interesado lo señalado por esta última dependencia, para instalar una vía apartadero al servicio de un depósito de combustible sólido en la línea ferroviaria de Madrid-Mercados, en la Dehesa de la Arganzuela, en la forma que aparece trazada en el plano que acompañó a su instancia de petición, de 26 de julio de 1944, en la que aparece el sello de la Direc-

ción General de Regiones Devastadas (Negociado de Urbanismo), y con la obligación de conceder derivaciones de dicha vía a los propietarios de las parcelas colindantes e inmediatas a la misma que lo soliciten (mediante contratos aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento); todo ello sin perjuicio de que en la autorización que se otorga concurra la circunstancia señalada en el acuerdo de 8 de marzo último, es decir, siempre y cuando no se ejerza la venta por menor, ya que en este caso estaría sujeta a la distancia marcada como tal industria.

LICENCIAS DE OBRAS

45 a 57. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, de conformidad con lo informado por la Dirección de Arquitectura Municipal en los expedientes correspondientes, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que las mismas se ajusten a los documentos técnicos presentados al efecto y a cuanto preceptúan las Ordenanzas municipales para esta clase de obras; no debiendo ser expedidas dichas licencias hasta que emitan informe favorable la Fiscalía de la Vivienda y los técnicos municipales que sean precisos, pasando los expedientes a la Administración de Rentas y Exacciones para que proceda al cobro de los derechos provisionales:

A D. Angel Arbona Taléns, para construir cuatro naves industriales con vivienda en otros tantos solares sin número del paseo de la Chopera.

A D. Marcelo y a D. Marcelino Morales Soler, para construir una casa de nueva planta para viviendas en la calle de Fernández de los Ríos, 96, con vuelta a la de Hilarión Eslava.

A D. Antonio Herráiz González, para construir un cobertizo para instalar un grupo electrógeno en la calle de Ríos Rosas, 44.

A D. José Antonio Zapata García, para construir una nave industrial en la calle del Teniente Coronel Noreña, 42, con vuelta al paso M.

A D. Rafael de Juan, para construir una nave industrial en la calle de Gil Imón, 7.

A D. Julián Montejano, para construir una casa en la calle de Francisco Silvela, 55.

A D. Vicente Sancho Hernando, para construir una nave destinada a almacén en la calle del Doctor Esquerdo, 206.

A Construcciones Santalla (S. A.), para construir un porche en la calle de Ercilla, 7.

A D. Bonifacio Aparicio Toribio, para construir una nave en el patio posterior de la calle del Doctor Esquerdo, 194.

A D. Jesús Gargallo Arteché, para construir un garaje en la calle de Isaac Peral, 40.

Comisión de Policía Urbana y Rural

LICENCIAS VARIAS

CONCESIONES

58 a 205. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de los favorables informes emitidos en los expedientes correspondientes y de conformidad con el de la Sección, para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican:

A D. Juan Alonso, para pescadería en el mercado de San Antón, cajón números 20 y 21.

A doña Justa Chapado, para lechería en la calle de Hernán Cortés, 14.

A D. Nemesio López, para venta de calzado de lujo, como cambio de nombre, en la calle de Alcalá, 142.

A Martín Vigil, para despacho de pan, como cambio de nombre, en la calle de Francisco Silvela, 70.

A D. Juan Manuel García Martín, para venta de carnes frescas en el mercado de San Antón, cajón números 22 y 23.

A D. Miguel Torcal, para venta de artículos de piel, como cambio de nombre, en la calle del Arenal, 9.

A Deportes Cimarra (S. A.), para depósito cerrado de artículos de deportes en la calle de las Hileras, 16.

A D. Máximo Torre, para pescadería en el mercado de Antón Martín, cajón número 17.

A D. Enrique Villalobos, para cacharrería en el paseo de Santa María de la Cabeza, 48.

- A D. José María Jiménez, para venta de ultramarinos, como cambio de nombre, en la calle del General Sanjurjo, 31.
- A Almacenes Merba (S. A.), para venta por mayor de curtidos, calzado y tejidos, como cambio de nombre, en el paseo de Santa María de la Cabeza, 14.
- A D. Fabián Llana, para camisería, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de la Magdalena, 32.
- A D. Ricardo Franco, para sastrería, como cambio de nombre, libre de derechos, en la calle de Espoz y Mina, número 18.
- A D. Agustín Lafuente, para zapatería, como cambio de nombre, libre de derechos, en la calle del Conde de Peñalver, número 31.
- A D. Félix Ortiz, para taller mecánico, como cambio de nombre, en la calle del General Sanjurjo, 40.
- A doña Josefa Gonzalo, para venta de aves, caza, huevos y frutas, como cambio de nombre, libre de derechos, en el mercado de San Miguel, cajón número 1.
- A D. Manuel Jiménez, para tienda de ultramarinos, como cambio de nombre, en la calle de San Ildefonso, 24; expidiéndose y reintegrándose la licencia del antecesor.
- A D. Lorenzo Hernández, para venta de ultramarinos, como cambio de nombre, en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 51.
- A D. Evelio Hernández, para tienda de ultramarinos, como cambio de nombre, en la plaza de las Salesas, 11.
- A D. Joaquín Blanco, para venta de tocino y jamón, como cambio de nombre, en el mercado de Santa María de la Cabeza, cajón número 68; debiendo expedirse, requisitarse y reintegrarse la licencia del antecesor.
- A doña Josefa Moreno, para perfumería, como cambio de nombre, en la calle del Marqués de Valdeiglesias, 8; expidiéndose y reintegrándose la licencia del antecesor.
- A D. Marcelo Fidalgo, para despacho de leche, como cambio de nombre, en la calle de San Marcos, 12; con carácter provisional.
- A Recambios Verdejo (S. A.), para venta de accesorios para automóviles, como cambio de nombre, en la calle de Bárbara de Braganza, 2.
- A D. Manuel Fernández, para pensión, como cambio de nombre, en la calle de Esparteros, 10.
- A D. Jerónimo Alfaro, para cacharrería, como cambio de nombre, en la calle del Almirante, 26.
- A D. Rafael Alonso, para hotel, como cambio de nombre, en la calle de Galdo, 2.
- A D. Ignacio Carbajosa, para pescadería, como cambio de nombre, en la calle de López de Hoyos, 97.
- A D. Juan Pagés, para sastrería con géneros, como cambio de nombre, en la calle de la Montera, 13.
- A D. Celestino Callejo, para venta de tocino y jamón, como cambio de nombre y ampliación, en el mercado de Santa María de la Cabeza, cajón número 75; debiendo reintegrarse y expedirse la licencia del antecesor.
- A D. Eutiquio Celemin, para tienda de ultramarinos, como cambio de nombre, en la calle de Francisco Navacerrada, 12.
- A D. Eladio Rodríguez, para tienda de comestibles y venta de artículos de limpieza, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de la Ilustración, 8.
- A D. Luis González, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de la Fe, 6.
- A D. Antonio Evaristo de Prieto, para taller de sastre con géneros, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Lista, 61.
- A D. Emilio Leirana, para restaurante económico, como cambio de nombre, en la calle de Santa Clara, 10; expidiéndose y reintegrándose la licencia del antecesor.
- A D. José Seijas, para taller de soplado de vidrio, en la avenida de Menéndez Pelayo, 127.
- A D. Francisco Palomeque, para obrador de modista sin géneros en la calle de Carretas, 12.
- A doña Esther Díaz Nieto, para almoneda y taller de confección a medida en la calle de Castelló, 3.
- A doña Pilar Barandalla, para cacharrería y venta de libros rayados en la calle de los Señores de Luzón, 2.
- A D. Guillermo Pérez, para joyería, como ampliación, en la calle de Atocha, 28.
- A D. Pablo Redondo, para fábrica de churros y patatas fritas en la calle de San Vicente, 70.
- A D. Domingo de la Fuente, para venta de tocino y jamón, como ampliación, en el mercado de Antón Martín, cajón números 38 y 39.
- A D. Simón Zúñiga, para venta por mayor de ropas hechas en la calle del Mesón de Paredes, 22.
- A D. José Orellana, para venta de calzado económico en la calle del Calvario, 14.
- A D. José García Vidal, para venta de juguetes ordinarios en la calle de la Batalla del Salado, 19.
- A doña Adela Alonso, para venta de tocino y jamón, como ampliación, en el mercado de Antón Martín, cajón número 24.
- A D. Maximino Pascual, para venta de artículos de perfumería en la calle de Ayala, 17.
- A D. Venancio Alvarez, para venta de objetos de escritorio en la calle de Hernani, 40.
- A D. José Calvo, para oficina de mayorista de leñas en la plaza de Luca de Tena, 7.
- A D. Tomás Prieto, para venta de tejidos y sastrería en la calle de San Millán, 6.
- A D. Ramiro Gómez, para taller de construcción de objetos de escayola en la calle de Eustaquio Rodríguez, 1.
- A Instituto de Crédito de la Caja General de Ahorros, para oficinas en la calle de Alcalá, 27.
- A Transportes Cava, para agencia en la calle de San Eugenio, 4; con la prescripción que indica la Dirección del Tráfico.
- A doña Marina Muñoz, para zapatería y alpargatería en la calle de Marcelo Usera, 15.
- A D. Francisco Lozano, para depósito de útiles de trabajo en la calle del Olmo, 10.
- A D. Juan del Rosal, para venta de huevos en la calle de Antonio López, 155.
- A D. Roberto Rojo, para venta de muebles en la costanilla de los Angeles, 5.
- A Alfonso Silva (S. L.), para depósito cerrado en la calle de Miguel Servet, 13.
- A D. José Quero, para venta de hierros y metales usados en la calle de Guipúzcoa, 5.
- A D. Gabriel Jiménez, para taller de sastre sin géneros en la calle de Almansa, 40.
- A D. José Antonio Escudero, para sastrería en la calle de Gonzalo de Córdoba, 8.
- A A. L. D. E. S. I. R. (S. A.), para agencia en la avenida de José Antonio, 43.
- A Inmobiliaria Bullaque (S. A.), para domicilio social en la avenida de José Antonio, 33.
- A D. Julián Bartolomé, para almacén de chatarra en el paseo de Santa María de la Cabeza, 54.
- A D. Adolfo Torres, para venta de muebles en la calle de Recoletos, 15.
- A D. Florentino Alonso, para venta de calzado en la calle de la Montera, 32.
- A Solados Urbanos e Industriales, para oficinas en la calle de San Bernardino, 15.
- A D. Gerardo Sánchez, para depósito cerrado en la calle de Zurita, 35.
- A Cooperativa Sanitaria Plus Ultra, para oficinas en la calle del Pez, 21.
- A D. Julián Manzanares, para alquiler de carros de mano en la calle de Bravo Murillo, 199.
- A D. Fernando Fernández de Soto, para clínica en la calle de Alcalá, 181.
- A D. Salvador Pardo, para pensión en la calle de las Infantas, 3.
- A D. Antonio Navarrete, para agencia en la calle Mayor, número 51.
- A D. Jesús Romeral, para huevería en la calle de Felipe Díaz, 15.
- A D. Angel Cobos, para imprenta con una minerva en la calle de los Tres Peces, 23.
- A D. Bernardo Cruz de las Heras, para mercería en la calle de Canarias, 26.
- A Vesta, para oficinas de seguros en la avenida de Calvo Sotelo, 21.
- A D. Julio Alvarez, para alquiler de películas en la calle del Amparo, 101.
- A Construcciones Acha, para oficinas en la avenida de José Antonio, 43.

A doña Modesta Correa, para venta de artículos de limpieza y quincalla ordinaria en el mercado de la Paz, cajón número 11.

A D. Luis Retana, para taller de composturas de relojes en el mercado de Antón Martín, cajón número 11.

A doña Manuela Morillo, para depósito cerrado de muebles en la calle de Pizarro, 13.

A Librería y Editorial Mediterráneo, para casa editorial en la calle de Diego de León, 39.

A D. Francisco Manzano, para fotografía mecánica en la calle de Bravo Murillo, 107.

A D. Jesús Silván, para despacho de leche en la calle de Barrafón, 26.

A D. Angel Viedma, para venta de libros rayados y material de escritorio en la calle de la Farmacia, 6.

A D. Julián Torres, para depósito cerrado en la calle de Canillas, 21.

A D. Vicente Sánchez, para depósito cerrado en la glorieta de la Beata María Ana de Jesús, 8 y 9.

A Escudo de Cataluña (S. L.), para camisería fina en la calle del Barquillo, 9.

A D. José Martínez, para taller mecánico en la calle de Cartagena, 101.

A D. Miguel Angel Carmona, para taller y almacén de productos líquidos en la calle de Altamirano, 25.

A D. José López Guzmán, para agencia de información en la calle de Alberto Aguilera, 36.

A D. Vicente Sanz, para ebanistería en el paseo de las Acacias, 81.

A Gestión y Edición Musical (S. A.), para domicilio social en la carrera de San Francisco, 9.

A Mercurio Films, para oficinas en la calle de la Montera, número 32; con la prescripción de que no podrá almacenar material de películas.

A doña Rosa Aparicio, para obrador de modista en la calle de Toledo, 55.

A D. Pedro Vilata, para depósito cerrado de útiles de trabajo en la calle de la Batalla de Brunete, 29.

A D. Luis Velasco, para taller de encuadernación en la calle de Ponciano, 5.

A D. Luis López, para herbolario y oficina de exportador en la calle de Serrano, 25.

A D. José Muradas, para venta de frutas y verduras en la calle del General Lacy, 36.

A doña Feliciano Paisán, para alquiler de doce carros de mano en la calle de Bustamante, 1.

A D. Gregorio de Pablo, para venta de artículos de tapicería en la calle de Almansa, 61.

A J. J. Melgar y Compañía (S. R. C.), para oficinas en la avenida de José Antonio, 31.

A D. Macario Iglesias, para despacho de leche en la calle de Maudes, 38.

A doña Matilde Ramiro, para academia de corte y confección en la calle de José Antonio de Armona, 12.

A D. Luis Gómez, para taller de sacador de fuego en la calle de Embajadores, 50.

A The Mutual Life Insurance Company of New York, para oficinas en la calle de Lope de Rueda, 24.

A Construcciones Técnicas (S. L.), para oficinas en la calle de Claudio Coello, 50.

A D. Manuel Botas, para pescadería en la calle de la Ilustración, 8.

A doña Lorenza Rodríguez, para taller de modista sin géneros en la calle de Jerónima Llorente, 3.

A D. Arturo Sánchez de Vivar, para bar dentro del cinematógrafo Carretas en la calle de Carretas, 13.

A Hijos de Rosendo González, para despacho de leche en la calle de Guzmán el Bueno, 14.

A D. Julio Coscolla, para depósito de útiles de trabajo en la calle de Prim, 10.

A doña Valeriana Oroz, para agencia en la calle de Rodríguez San Pedro, 20.

A D. Carlos Ordoñas, para venta de anteojos y gafas en la calle de Eloy Gonzalo, 33.

A D. Luis Sánchez, para taller de reparación de aparatos de radio en la calle de Alcalá, 104.

A Transoceánica Española, para oficina y domicilio social en la calle del Carmen, 9.

A D. Diego López, para oficina de almacenista de vinos en el paseo de las Delicias, 40.

A D. Félix Gómez, para venta de vinos sin consumiciones en la calle de la Batalla de Brunete, 3.

A doña María Béjar, para taller de modista sin géneros en la calle del Ave María, 20.

A D. Zacarías Delgado, para alquiler de bicicletas en la calle de la Residencia, 16.

A doña Milagros González, para carnicería y salchichería en el mercado de San Antón, cajón número 36.

A D. Martín Martín, para venta de tacones de goma, cordones, etc., en la calle de la Fe, 6.

A D. Agapito Porlán, para taller de zapatero en la calle de San Mateo, 10.

A D. Manuel Argüello, para venta de tocino y jamón en el pasaje Doré, cajón número 13.

A D. José Martínez, para taller de reparación de neumáticos en la calle del Tutor, 68.

A D. Ernesto García, para venta de juguetes ordinarios en la calle de Escosura, 19.

A D. Juan Mauvais, para depósito cerrado de barriles de lubricantes en la calle del Conde de Aranda, 3.

A D. Mariano Calderón, para venta de vinos y comidas, con cafetera de presión, en la calle de Lope de Rueda, 29.

A D. Antonio María Lesmes, para bar con cafetera de presión, como cambio de nombre, en el mercado de Antón Martín, cajón número 23.

A D. Alfonso Peñuelas, para tejar con dos hornos en la Elipa Alta, sin número.

A D. Julián García, para café bar con cafetera de presión, como cambio de nombre, en la calle del Conde de Peñalver, número 16.

A D. Guillermo Carral, para vaquería con ocho reses, como cambio de nombre, en la calle de las Vaquerías, 5.

A D. Rafael López, para restaurante económico con cafetera de presión en la calle de la Aduana, 9.

A D. Ricardo Fora, para venta de automóviles, taller de ajuste y pintura de coches, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Ayala, 30.

A D. Jacinto Canales, para taller de carpintería con una sierra circular en la calle de Don Ramón de la Cruz, 74.

A D. Jesús Martín, para café bar con cafetera de presión y saturadora, con la prohibición de vender vino al coqueo, en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 44.

A D. Simón Arispe, para venta de tocino y jamón, con una cámara frigorífica, en la calle de Mariblanca, 12.

A D. Rafael Areces, para fábrica de patatas fritas, como cambio de nombre, en la calle de Alvarado, 25.

A D. Francisco Acosta, para instalar dos electromotores de 1,75 caballos en la calle de Lagasca, 61.

A D. Santiago Alvarez, para oficina de especulador en carbón vegetal, como ampliación de carbonería, en el paseo de las Delicias, 33.

A D. Jesús y a D. Antonio Maiza, para taller de aserrar y tornejar mármoles, con cuatro electromotores, en la calle de Méndez Alvaro, 26.

A D. Filomeno Salamanca, para taller de ajuste en la avenida de Menéndez Pelayo, 12.

A Laboratorios Medivete (S. A.), para laboratorio farmacéutico en la calle del Doctor Esquerdo, 200.

A D. Olayo Rosa, para taller de ajuste con un electromotor de tres caballos en la calle de Juan Duque, 15.

A D. Francisco Elvira, para fabricación de calzado económico en la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, 80.

A D. Félix Martín de Vidales, para taller de construcción de objetos de vidrio con tres sopletes y para taller de ajuste en la calle de la Sombrerería, 9.

A D. Mariano Cavengt, para instalar un electromotor de 0,25 caballos para accionar una bomba elevadora de agua en la plaza de Carlos Cambrónero, 4.

A D. Carlos Steinmetz, para oficina de agente comercial en la calle de Zurbano, 34.

DENEGACIONES

206. Denegar la licencia solicitada por D. Romualdo Martín para taberna en la calle de Bretón de los Herreros, 16, por no haber presentado la debida autorización de la Direc-

ción General de Seguridad, a pesar de los diversos requerimientos que se le han hecho.

207. Denegar la licencia solicitada por D. Antonio García para instalar una sierra de cinta con un electromotor de diez caballos en la calle de Sánchez Barcáiztegui, 13, por hallarse en zona en la que no se permite potencia superior a cinco caballos.

208. Denegar la licencia solicitada por D. Rafael Tejado para taller de chapista en la calle de Andrés Mellado, 82, por no haber ejecutado las obras interesadas por la Inspección de los Servicios Técnicos.

209. Denegar la licencia solicitada por Sanas (S. A.) para clínica en el paseo de Extremadura, 4, visto el informe del Laboratorio Municipal, en el que se prohíbe la instalación del consultorio en la forma que se presenta, y por no haber instalado el agua corriente en el lavabo.

210. Denegar la licencia solicitada por D. Mariano Alvarez para despacho de leche en la calle de San Carlos, 11, por no existir la distancia reglamentaria al establecimiento de la misma clase.

211. Denegar la licencia solicitada por doña Agueda Jiménez para frutería y verdulería en la calle del Cardenal Mendoza, 54, por no guardar la distancia reglamentaria con el mercado de Tirso de Molina.

212. Denegar la licencia solicitada por D. Juan García Canelo para venta de huevos, caza y frutas en la calle de la Torrecilla del Leal, 30, por no existir la distancia reglamentaria a establecimientos similares próximos.

213. Denegar la licencia solicitada por D. Manuel Sebastián Castro para taller de sastre sin géneros en la calle de los Castillejos, 15, visto el informe de la Dirección de Arquitectura de que no han sido ejecutadas las obras interesadas.

214. Denegar la licencia solicitada por doña Carmen Flores para instalar un electromotor de tres caballos en el taller de reparación de calzado de la calle de Joaquín María López, número 11, por no consentirse en la zona de que se trata instalación de la potencia solicitada, que excede de los límites autorizados.

Comisión de Gobierno Interior y Personal

215. Acceder, de conformidad con lo informado por la Sección de Gobierno Interior y Personal, a la petición formulada por doña Gonzala Pérez Antoraz, viuda del Guardia de Policía Urbana, muerto en acto del servicio, D. Ventura Salvate García, de que no se le aplique el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 29 de noviembre del pasado año, por el que se elevó a 3.000 pesetas anuales la cuantía de las pensiones inferiores a esa cantidad que por el Montepío de Funcionarios disfrutaban las viudas y huérfanos de éste (siempre que los beneficiarios careciesen de toda otra clase de ingresos), y reconocer a la solicitante el derecho a continuar percibiendo, como venía haciéndolo hasta el 31 de diciembre último, la pensión de 1.500 pesetas anuales que tenía asignada por dicho Montepío y la de gracia de 2.053,12 pesetas anuales que tenía concedida con cargo a fondos municipales por haberse producido la muerte de su esposo en acto del servicio.

216. Disponer que, por aplicación de los beneficios del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 1 de junio de 1944, se fije la situación económicoadministrativa que corresponde al Oficial albañil de la Sección de Arquitectura D. Baltasar Vegal Gil en la siguiente forma:

Jornal inicial como Oficial albañil de Talleres Generales en 20 de marzo de 1936, 10 pesetas.

Un cuatrienio de 0,75 pesetas vencido como Peón fijo de Fontanería en 1 de mayo de 1935, reconocido por acuerdo municipal y cobrado por el interesado con anterioridad a su pase a Talleres Generales, primero, y después a la Brigada de Albañiles de Arquitectura, en la que continúa en la actualidad, 0,75 pesetas.

Aumento general del año 1941, 2,50 pesetas.

Dos cuatrienios de 0,75 pesetas que se le han reconocido como Oficial albañil de Arquitectura y que viene percibiendo en la actualidad, los cuales deben contarse desde que obtuvo el anterior en Fontanería, vencidos, por tanto, en 1 de mayo de los años 1939 y 1943, 1,50 pesetas.

Jornal que le corresponde desde el 1 de junio de 1944,

fecha del acuerdo del Ayuntamiento Pleno por el que se le reconocen estos derechos, 14,75 pesetas.

Por el plus de carestía de vida acumulado al jornal por acuerdo de 16 de noviembre de 1944, 4,50 pesetas.

Jornal que le corresponde percibir desde el 16 de noviembre de 1944, 19,25 pesetas.

Debiendo hacerse constar que el interesado no tendrá derecho al percibo de más diferencias entre los jornales que ha percibido y los que ahora se le reconocen, que los producidos desde el 1 de junio de 1944, fecha del acuerdo del Ayuntamiento Pleno que se le aplica, y no podrá en virtud del mismo rebasar el jornal tope asignado a la plaza de Oficial albañil que viene desempeñando, y entenderse lo dispuesto anteriormente sin perjuicio de los beneficios que al interesado correspondan en su día por aplicación del acuerdo de 28 de febrero último concediendo a los jornaleros municipales el derecho a devengar ocho cuatrienios de una peseta, contados a partir de la fecha de su ingreso, cuyo acuerdo se halla pendiente de la adaptación del personal a que afecta, y de la consiguiente habilitación de crédito.

217. Disponer, visto lo resuelto por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, y el consiguiente informe de la Intervención Municipal, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden circular del Ministerio de la Gobernación de 15 de septiembre de 1943, con arreglo a la cual la gratificación que por Jefatura corresponda a los señores Secretario e Interventor debe ser superior a la asignada a cualquier otro funcionario de la Corporación, se eleve la gratificación de los mencionados Secretario e Interventor a la cantidad de 20.000 pesetas anuales, con efectos retroactivos al 1 de enero del corriente año.

* * *

Asuntos al despacho de oficio

218. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia en el que propone quedar enterada de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, fecha de 12 julio de 1934, por la que se absuelve a la Administración General del Estado de la demanda deducida por D. César de Betancourt Zequeira, funcionario municipal, contra el acuerdo de la Corporación, de 9 de diciembre de 1931, sobre colocación en el escalafón del grupo administrativo a que pertenece el recurrente (que se declara firme y subsistente), por el que se resolvió: primero, que dicho señor tiene derecho al reingreso en la categoría de Oficial segundo de Administración, con 4.000 pesetas anuales, por ser la que ostentaba al concedérsele la excedencia, pasando a figurar en el escalafón de Administración con el número que ocupaba en el momento de aquélla; debiendo tener efectos este acuerdo desde la fecha de toma de posesión (todo ello únicamente en el caso de ponerse de nuevo en vigor el régimen de escalafones), y segundo, considerar adherido a la reorganización de Servicios a dicho funcionario, asignándole, con arreglo a las bases de dicha reforma, el haber inicial de 5.000 pesetas y el número de cuatrienios de 1.000 pesetas que con arreglo a los años de servicios prestados de un modo efectivo le correspondan; reconociéndole asimismo todos los derechos que otorga la reorganización de los Servicios de Administración y Contabilidad, y considerarle sujeto a las obligaciones que en dicha reforma se establecen.

219. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 16 del corriente, en la que propone que por la Tenencia de Alcaldía del distrito de Buenavista se comunique el acuerdo que a continuación se expresa al propietario de la finca número 65 de la calle de Maldonado, en vista de lo manifestado por la Sección de Edificaciones de la Dirección de Arquitectura Municipal, y teniendo en cuenta el mal estado y las deficiencias de carácter estético de dicha finca, que hubo de hundirse en el mes de enero de 1944, así como la existencia de peligro de otros posibles hundimientos parciales, ya que algunos elementos de la estructura quedan expuestos a la acción de los agentes atmosféricos:

Conceder un plazo de un mes al propietario de la finca siniestrada de que se trata para que pida la licencia correspondiente para la demolición total de la misma o para el comienzo de su reconstrucción.

220. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 16 del corriente, en la que propone la adquisición de

diez butacas para la función de ópera que a beneficio de la Asociación de la Prensa se celebrará en el teatro Madrid el Sábado de Gloria, y asimismo el abono a un palco y ocho butacas para las cinco funciones restantes que se celebren; debiendo ser cargo la cantidad de 2.550 pesetas, importe total del gasto que ello representa, al crédito consignado para gastos de representación del Ayuntamiento en el capítulo II, artículo 1.º, del vigente presupuesto ordinario del Interior.

221. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 17 del corriente, en la que propone la designación de los Concejales D. Alfonso Miedes Belausteguigoitia y D. José Luis Aguirre Martos para formar parte de la Junta Municipal del Censo electoral.

Comisión de Hacienda

222. Aprobar, en vista de lo informado por el señor Director de Arquitectura Municipal, un gasto de 350.000 pesetas, con cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 8.º del presupuesto extraordinario de 1941 (ampliación), con destino a la realización de obras en la Casa de Cisneros; debiendo facultarse al señor Concejal Delegado de los Servicios Técnicos municipales para que adjudique aquéllas en la forma que considere más conveniente para los intereses municipales, ya que la urgencia de las mismas no hace posible la celebración de la oportuna subasta o concurso.

223. Conceder al Instituto de Religiosas Adoradoras Esclavas del Santísimo y de la Caridad, teniendo en cuenta los fines benéficosos perseguidos por el mismo, una subvención de 5.000 pesetas, con cargo a la partida que para subvenciones de diversas clases se contrajo del remanente que arrojó la liquidación del presupuesto del pasado ejercicio.

224. Disponer, en vista de lo manifestado por la Intervención Municipal y por la Depositaria, y en cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 25 de enero del corriente año, que establece la ordenación provisional de las Haciendas locales, que los talones para la retirada de fondos de los establecimientos bancarios en que el Ayuntamiento tiene abiertas cuentas corrientes y a plazos vayan firmados por el excelentísimo señor Alcalde Presidente, como Ordenador de pagos, y por los señores Interventor y Depositario municipales, y en caso de ausencia del primero, lo realice el primer Teniente Alcalde, a quien suplirán el segundo y tercero en casos también de ausencia; debiendo comunicarse a los respectivos Bancos esta resolución, con el correspondiente reconocimiento de firmas.

225. Contribuir con la cantidad de 5.000 pesetas a la reposición de imágenes en la iglesia parroquial de Carabanchel Bajo, y que dicha suma sea cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida que para subvenciones de distintas clases se contrajo del remanente que arrojó la liquidación del presupuesto del pasado ejercicio.

226. Conceder una subvención de 2.500 pesetas al Patronato Asilo de Nuestra Señora de la Asunción, teniendo en cuenta los fines benéficosos perseguidos por dicho Patronato; debiendo ser cargo la mencionada suma a la misma partida presupuestaria que se indica para el anterior.

227. Conceder una subvención de 2.500 pesetas al Colegio de María Inmaculada, de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, teniendo en cuenta los fines benéficos y educativos que persigue dicha Comunidad; debiendo ser cargo la mencionada suma a la misma partida presupuestaria que se indica para los dos anteriores.

228. Designar al Procurador consistorial D. Eduardo Morales Díaz, visto lo interesado por el Juzgado de primera instancia e instrucción número 4 y lo informado por la Administración de Rentas y Exacciones municipales, para que en nombre del Ayuntamiento asista a la junta general de acreedores, que se celebrará el día 25 del actual, a las once de la mañana, y se haga cargo del débito de 19.045,35 pesetas que se considera en lugar preferente a las demás deudas contraídas por suspensión de pagos de D. Juan Manuel Trillo por el arbitrio sobre los vinos correspondiente a la fábrica de vinagres sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 77.

229. Conceder una subvención de 2.500 pesetas al Patronato de Enfermos, regido por las Damas Apostólicas, situado en la calle de Joaquín García Morato, 11, teniendo en cuenta la gran labor benéficosocial que el mismo desarrolla; debiendo

ser cargo la mencionada suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 564 del vigente presupuesto ordinario del Interior.

Se levantó la sesión a las doce y veinticinco minutos de la tarde.

ALCALDIA PRESIDENCIA

BANDO

HAGO SABER: Que con ocasión de las festividades religiosas que se celebrarán en los días de Semana Santa, he acordado dictar las siguientes disposiciones:

Primera. Se prohíbe la circulación de tranvías, autobuses, coches de línea y demás carruajes desde las tres a las ocho y media de la tarde del Jueves y del Viernes Santos en el perímetro comprendido entre la calle de Atocha (hasta la plaza del Emperador Carlos V), paseo del Prado, plazas de Cánovas del Castillo, Cibeles, Colón y Alonso Martínez, glorietas de Bilbao y Ruiz Jiménez, calles de Alberto Aguilera y Princesa, plaza de España, calles de Bailén, Mayor y Sacramento, calle y plaza de Puerta Cerrada, calles de Latoneros y Concepción Jerónima y plaza de Jacinto Benavente.

Segunda. Asimismo se prohíbe circular toda clase de vehículos en los itinerarios que recorran las procesiones, durante las horas de paso de las mismas. El tránsito será regulado por los Agentes de la Brigada de Circulación.

Tercera. Se exceptúan de estas prohibiciones:

Los coches de los Ministros y del Cuerpo Diplomático, los de las Autoridades civiles y militares, los de la Casa Civil y Militar de Su Excelencia, los del Juzgado de guardia, los que utilicen los Profesores de Medicina y Cirugía y Médicos de Casas de Socorro, que habrán de ir provistos al efecto de autorización especial, facilitada por la Jefatura del Tráfico (Plaza Mayor, 3); los del Servicio contra Incendios, los de pompas fúnebres, los de Correos y las diligencias que tienen su entrada y salida periódica, los ómnibus al servicio de los ferrocarriles, los de conducción de carnes, las Ambulancias Sanitarias, los carros de la Administración Militar y los del Servicio de Limpiezas.

Cuarta. Las personas que tengan necesidad de salir de la capital en carruaje y hayan de pasar por alguna de las calles comprendidas dentro de los perímetros a que se refieren las disposiciones anteriores, deberán obtener un permiso especial, expedido por la Jefatura del Tráfico.

Quinta. Se prohíbe la instalación de puestos de venta de avellanas, cacahuets y baratijas, así como los de libros y Prensa, en todas las calles que comprende la prohibición de circular.

Sexta. Queda terminantemente prohibido formar corros, tanto en los pórticos de las iglesias y capillas como a la entrada de las mismas. El ingreso y salida de los fieles se verificará por las puertas habilitadas al efecto.

Todos los Agentes de mi Autoridad quedan encargados del más exacto cumplimiento de las precedentes normas, poniendo a disposición de la Autoridad gubernativa a los infractores de las mismas.

Madrid, 15 de abril de 1946.—El Alcalde Presidente, JOSÉ MORENO TORRES, Conde de Santa Marta de Babío.

INTERVENCION

ANUNCIO

Terminada la confección de la matrícula del arbitrio sobre tenencia de perros, queda expuesta en la Administración de Rentas y Exacciones municipales por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, a fin de que pueda ser examinada por los señores contribuyentes y formular las reclamaciones que a su derecho interesen sobre inclusión, exclusión o reforma de cuotas.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones que se formulen no tendrán validez.

Madrid, 20 de abril de 1946.—El Administrador de Rentas y Exacciones municipales, *Juan Sánchez-Malo*.

SECRETARIA

Montepío de Previsión de los Empleados del Ayuntamiento de Madrid

Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en la sesión del día 4 de marzo de 1946

Que de conformidad con lo informado por la Contaduría, se comunique a D. Esteban Nicanor Puga Sancho que con arreglo al acuerdo de la Junta general de 16 de enero de 1945 que ratificó el del Consejo de Administración del día 2 del mismo mes dejando sin efecto el de 2 de agosto de 1944 sobre reconocimiento de las gratificaciones por Jefatura a efectos de pensión, por la Intervención Municipal se procedió a deducirle el descuento reglamentario del 1 por 100, devolviéndosele en la nómina del 5 de julio de 1945 la cantidad de 72,51 pesetas por los descuentos satisfechos en los meses de septiembre a diciembre de 1944 por la gratificación de mando de 3.000 pesetas que disfrutó, tributando el interesado hasta el momento de su jubilación por el descuento correspondiente sobre el último haber disfrutado en activo: 20.700 pesetas, más 7.500 pesetas por gratificaciones reconocidas a efectos pasivos, que igualmente lo fueron a efectos de pensión.

Quedar enterado de las bajas de pensiones en el mes de febrero, como asimismo del estado de ingresos y pagos del mismo mes, que es el siguiente:

	METALICO Pesetas	VALORES Pesetas
Existencia en 1 de febrero	122.073,99	8.724.000
Ingresos	359.434,13	»
	481.508,12	8.724.000
Pagos	222.725,59	»
Amortización de valores	»	57.000
<i>Existencia en 1 de marzo</i>	<i>258.782,53</i>	<i>8.667.000</i>

Conceder a D. Juan Francisco Morales Pérez el abono a este fondo del descuento correspondiente al período que va desde el 1 de enero de 1935 al 31 de diciembre de 1940, que le fué reconocido por el Ayuntamiento como de antigüedad en el escalafón del Cuerpo Auxiliar de Oficinas, Grupo A; debiendo abonar al efecto la cantidad de 900 pesetas, para lo que se le conceden doce mensualidades; bien entendido de que hasta su completo pago no entrará a gozar de los beneficios de este acuerdo de reconocimiento de dicho tiempo a efectos de pensión.

A propuesta de la Comisión Ejecutiva, a fin de compensar la amortización de valores sufrida en el último sorteo, y para que el fondo de valores del Montepío no sufra quebranto, se acordó autorizar al señor Tesorero para que, según permitan las disponibilidades de la Caja de Anticipos, adquiera valores de la Deuda perpetua Interior al 4 por 100.

Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva en la sesión del día 18 de marzo de 1946

La Comisión procedió a estudiar el informe emitido por el Servicio Contencioso en el expediente instruido a instancia de doña Adela Bellido García solicitando pensión como viuda de don Ascensión Joaquín Rodolfo Ruiz, Guardia, a cuyo efecto acompaña como justificante de la defunción de su esposo una comuni-

cación del Comité Internacional de la Cruz Roja participándola su fallecimiento en un campo de concentración. Dada la importancia del asunto, que ha de servir de norma para casos análogos, se acordó elevarlo a la resolución del Consejo de Administración.

Que la pensión vitalicia de 1.666,66 pesetas anuales causada por el Arquitecto municipal D. Eugenio Jiménez Corera a favor de su viuda, doña Dolores Rivera Rigal, por fallecimiento de ésta se transmita a favor de la huérfana del causante, doña María de la Almudena Jiménez Rivera, con efectos desde el día 8 de febrero último; siguiendo en su percibo mientras permanezca en estado de soltería.

Que la pensión vitalicia de 2.666,66 pesetas anuales causada por D. Enrique Listrán Bosch a favor de su viuda, doña Pilar de las Pozas López, por fallecimiento de ésta se transmita a favor de la huérfana del causante, doña Carmen Listrán de las Pozas, con efectos desde el día 21 de enero último; siguiendo en su percibo mientras permanezca en estado de soltería.

Conceder a doña Simona Ayllón Fuentes y a doña Lorencia Pilar Juarros Ferrero, en concepto de viuda y huérfana de don Valentín Juarros Peñalva, Subalterno, la pensión temporal de segunda clase, importante 670 pesetas anuales, por partes iguales.

Conceder a doña Lorenza Moreno Blas, viuda de D. Eduardo Marqués Concha, funcionario técnico administrativo, la mitad de la pensión vitalicia de segunda clase, importante 5.899,94 pesetas anuales; reservando la otra mitad de la misma a los huérfanos D. Mariano y doña Antonia Marqués Aponte.

Conceder a doña Victoria Fuentetaja Muñoz, viuda de D. Alejandro Jiménez Barranco, Guardia, la pensión vitalicia de cuarta clase, importante 1.390 pesetas anuales.

Conceder a doña Eugenia Fuencisla Santamaría Tomé, viuda de D. Antonio Arias Rodríguez, Auxiliar administrativo taquígrafo mecanógrafo, la pensión vitalicia de quinta clase, importante 1.613,25 pesetas anuales.

Conceder a doña Tomasa Bachiller Martínez, viuda de don Buenaventura Menéndez López, Inspector de Policía Urbana, la pensión vitalicia de segunda clase, importante 1.833,31 pesetas anuales.

Conceder a doña Calixta Martínez Caballero, viuda de don Juan García García, Profesor jubilado de la Banda Municipal, la pensión vitalicia de segunda clase, importante 3.833,29 pesetas anuales.

* * *

SUBASTAS Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
SUBASTAS		
25 de abril	Obras de reforma y ampliación de la instalación eléctrica del Mercado Central de Frutas y Verduras.-Precio tipo	260.292
6 de mayo	Derribo y aprovechamiento de los materiales de la finca número 29 antiguo (31 moderno) de la calle del Aguila.—Precio tipo	27.850
9	Enajenación del solar situado en la avenida de José Antonio, con vuelta a las calles de San Leonardo, Castro y la suprimida de los Dos Amigos.—Precio tipo	4.170.341,01
CONCURSOS		
30 de abril	Reinstalación de alumbrado público de extensión (tipo Extrarradio) en diversas calles del distrito del Congreso.—Plazo de admisión de proposiciones: veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín Oficial</i> de la provincia, y terminarán en la fecha que al margen se indica.—Precio tipo.	86.859,78

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
1 de mayo	Construcción y explotación durante quince años de un quiosco destinado a la venta de tabacos en el paseo de la Florida, frente al número 5.—Plazo de admisión de proposiciones: un mes, que empezará a correr y contarse desde la publicación del correspondiente anuncio en el <i>Boletín del Ayuntamiento de Madrid</i> , y terminará en la fecha que al margen se indica.—Canon anual.....	900
4	Reinstalación de alumbrado público de extensión (tipo Extrarradio) en diversas calles de los distritos de la Latina y Buenavista.—Plazo de admisión de proposiciones: veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín Oficial</i> de la provincia, y terminarán en la fecha que al margen se indica. Precio tipo.....	52.125,54
6	Reinstalación de alumbrado público de extensión (tipo Extrarradio) en diversas calles del distrito de Chamberí.—Plazo de admisión de proposiciones: veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín Oficial</i> de la provincia, y terminarán en la fecha que al margen se indica.—Precio tipo.....	62.955,03
9	Reinstalación de alumbrado público de extensión (tipo Extrarradio) en diversas calles del distrito de la Universidad.—Plazo de admisión de proposiciones: veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín Oficial</i> de la provincia, y terminarán en la fecha que al margen se indica. Precio tipo.....	81.006,66

ANUNCIOS

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, el expediente municipal relativo a la incrementación en la cantidad de 278.896,86 pesetas del concepto 9.º del presupuesto extraordinario de 1941 (ampliación), mediante detracción de dicha suma del concepto 8.º del mismo presupuesto, con destino a completar la suma de 1.430.000 pesetas a que ascienden las obras de ampliación de la finca municipal, destinada a residencia escolar, «Tres Cantos».

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de abril de 1946.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, el expediente municipal relativo a la creación dentro del vigente presupuesto de gastos del Interior del concepto 135 duplicado, que llevará la siguiente redacción: «Para el pago al personal de la Delegación de Hacienda del importe del 5 por 100 de 1.372.616 pesetas liquidadas de más por recargo municipal sobre contribución de utilidades y arbitrio municipal sobre producto neto en el segundo semestre de 1945», dotado con la cantidad

de 68.630,85 pesetas, que deberá detrarse del remanente que arrojó la liquidación del presupuesto del pasado ejercicio.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de abril de 1946.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo municipal relativo a la incrementación en la cantidad de 3.200 pesetas del concepto 303 del vigente presupuesto de gastos del Interior, con destino a completar la consignación para abonar a los cuatro Odontólogos de la Beneficencia Municipal el sueldo inicial de 8.000 pesetas, en lugar del de 7.200 con que figuraban en presupuesto, con efectos desde el 1 de enero del corriente año, detrándose dicha suma con cargo a la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1945.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de abril de 1946.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo municipal en virtud del cual se crea dentro del vigente presupuesto de gastos del Interior un nuevo concepto duplicado en el capítulo XI, artículo 3.º, «Para adquisición de cien carteleras para la vía pública», dotado con 66.560 pesetas, suma que deberá detrarse del remanente que arrojó la liquidación del presupuesto del pasado ejercicio.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de abril de 1946.—El Secretario, M. BERDEJO.

TARIFA DE ANUNCIOS OFICIALES

	Pesetas
Relativos a subastas y concursos, línea. . .	3,50
Idem al hallazgo de objetos en la vía pública, línea.	0,50
Idem a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solidada, línea.	1,50

Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen.

Sección de Cultura e Información.—Artes Gráficas Municipales